



Cumplimiento Normativo en Materia de Seguridad e Higiene y Capacitación y Adiestramiento

Dra. F. Judith Pérez T.

2014



Importante



El desconocimiento de la ley no exime de la responsabilidad de su cumplimiento y aplicación de sus sanciones.

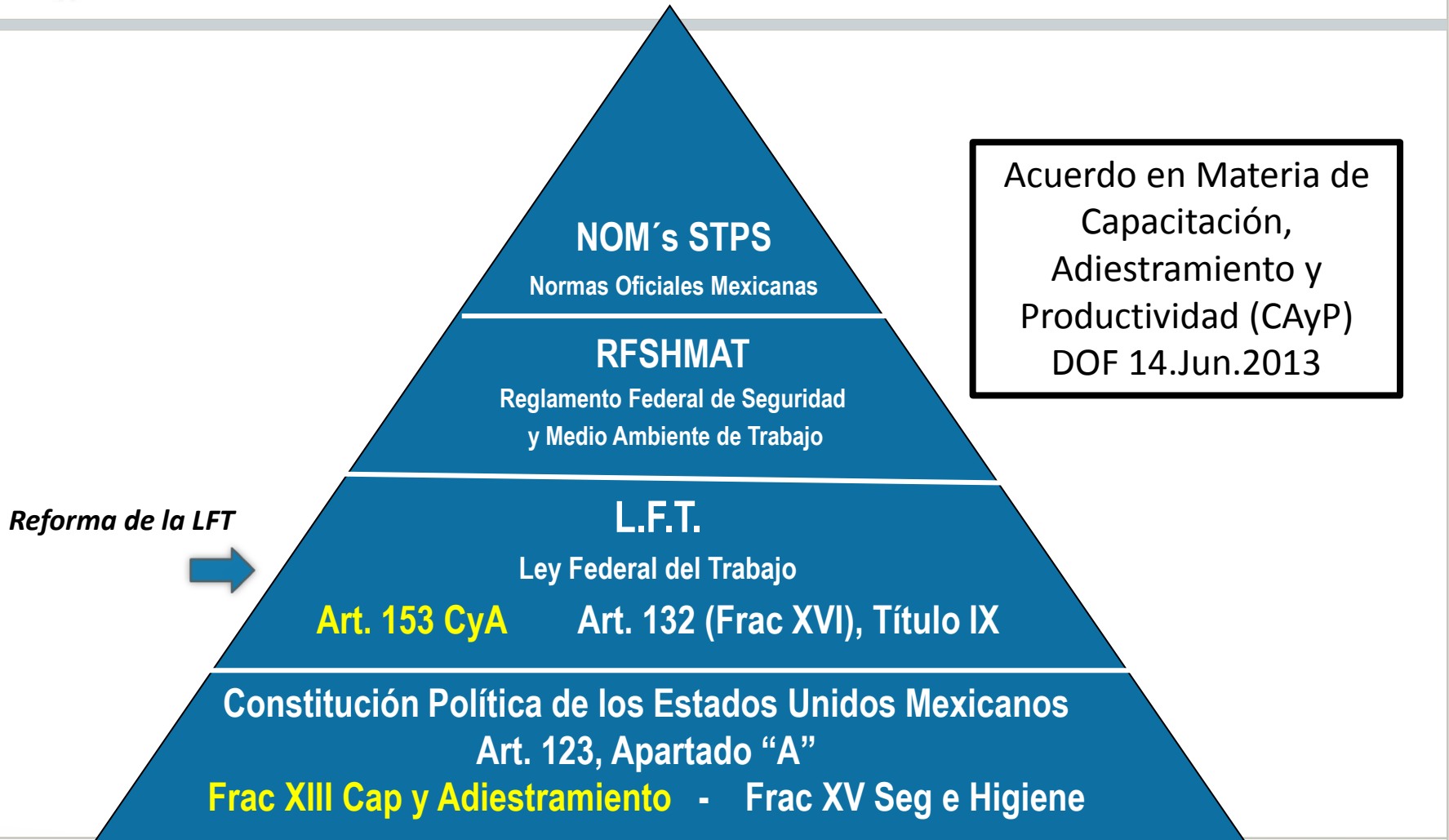


Cumplimiento Normativo en SH y CAyP





Marco Legal en Seguridad e Higiene – Capacitación, Adiestramiento y Productividad





El profesional de contaduría en empresas

Responsabilidades:

- **Soporte estratégico**
- Segmentos de negocio
- Análisis
- **Control interno**
- Finanzas corporativas
- Tesorería
- **Administración de proyectos**
- Comunicaciones con accionistas
- Contraloría
- Impuestos
- Información financiera
- Administración de riesgos
- Auditoría interna
- **Recursos Humanos**



- Si bien en las empresas grandes las funciones anteriores están a cargo de un departamento o grupo de profesionales especializados, en las empresas medianas y pequeñas algunas de estas funciones pueden recaer en una sola persona, y en muchos casos, en un Profesional de la Contaduría.



Impacto económico del incumplimiento normativo STPS

- Cada incumplimiento representa un costo mínimo de

\$ _____

250 a 5000 veces SMV vigente

2014 = \$ 67.29

\$ 16,822.50 \$ 336,450.00

Por cada incumplimiento...

- Y de todas formas tiene que invertir en el cumplimiento de la desviación observada
- Es decir hay doble pago
 - ~~Multa (\$)~~
 - Actividad (\$)





Cumplimiento en materia de Seguridad e Higiene y CAyP

¿Cómo puedo controlar el nivel de cumplimiento de la empresa?





Cumplimiento en materia de Seguridad e Higiene y CAyP

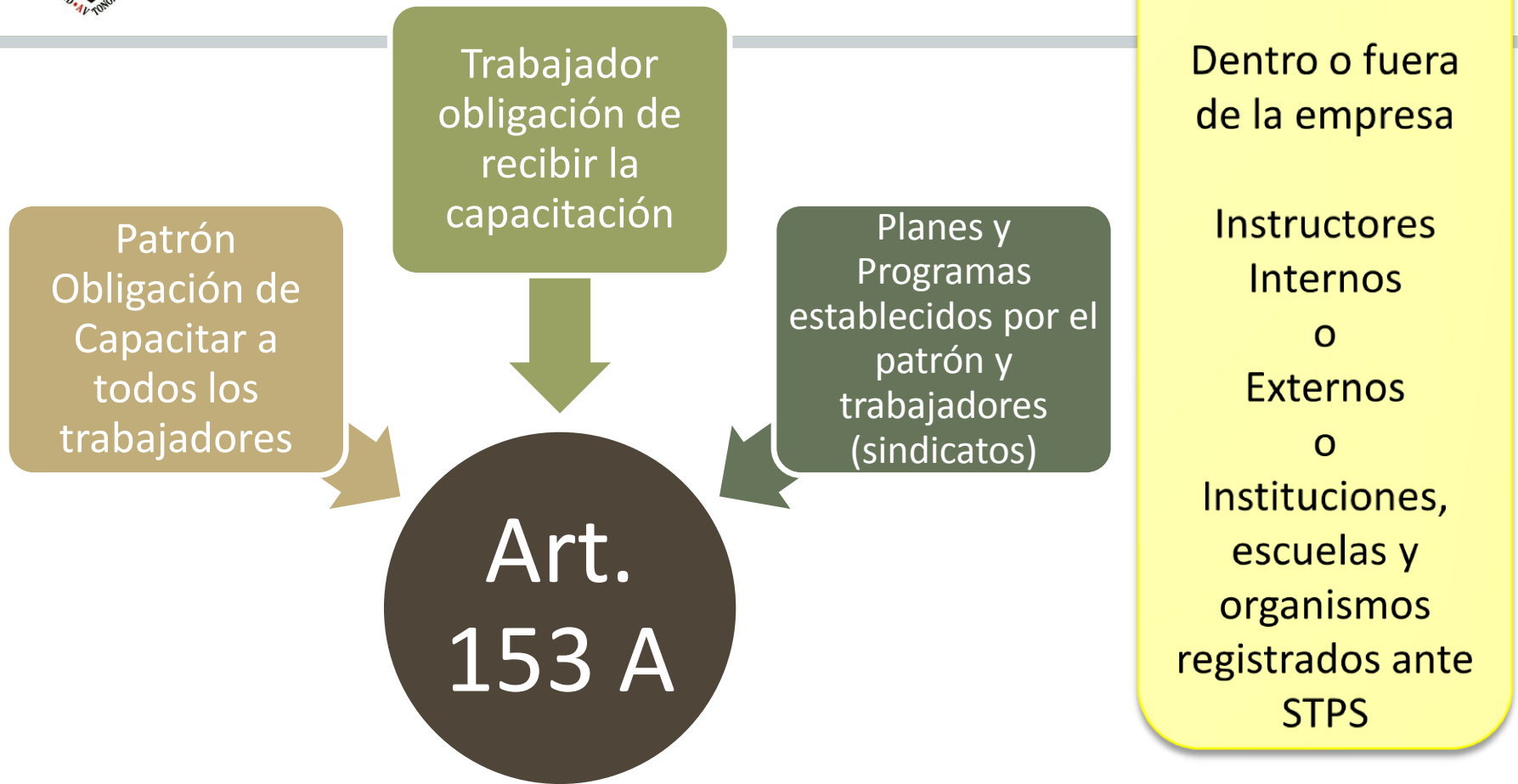
1. Conocer que existe y me aplica.
2. Elaborar un Diagnóstico Situacional
3. Establecer un Programa Correctivo y Preventivo de Cumplimiento, con responsables de las actividades y fechas compromiso.





CAPACITACIÓN

LFT Reforma 30.11.12



Finalidad...elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad



LFT Reforma 30.11.12

Artículo 153-C. El adiestramiento tendrá por objeto:

- I. **Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los trabajadores** para aplicar en sus actividades las nuevas tecnologías que los empresarios deben implementar para incrementar la productividad en las empresas.
- II. Hacer del conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos, así como las disposiciones contenidas en el reglamento y las NOM en materia SST, para prevenir riesgos de trabajo;
- III. Incrementar la productividad; y
- IV. En general mejorar el nivel educativo, la competencia laboral y las habilidades de los trabajadores.



Capacitación

Artículo 153-E.

Obligación de que las empresas con más de 50 trabajadores deberán de constituir la “Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad”

CMCAyP



Integrada por igual número de representantes de los trabajadores y de los patrones



Capacitación

LFT Artículo 153-F.

Las autoridades laborales cuidarán que las Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad se integren y funcionen oportuna y normalmente, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones.

Integrar y registrar a la CMCAyP, documentar responsabilidades y funciones.

Tener disponible la documentación para los procesos de inspección.





Capacitación

Artículo 153-M.- En los contratos colectivos deberán incluirse cláusulas relativas a la obligación patronal de proporcionar capacitación y adiestramiento a los trabajadores, conforme a planes y programas que satisfagan los requisitos establecidos en este Capítulo.





Nuevo Acuerdo en materia de CAyP

- I. Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad para empresas que tengan más de 50 trabajadores, (registros internos de la empresa), **Formato DC-1**;
- II. Elaboración del Plan y Programas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, (registros internos de la empresa);
- III. Expedición de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, formato DC-3 (registros internos de la empresa); y
- IV. Presentación de Lista de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales, formato DC-4 (registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de forma impresa o por internet, según corresponda).





Formato DC-1



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD Formato DC-1 INFORME SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))

Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)

Registro patronal del I.M.S.S. (Una letra o número y 10 dígitos)

Clave Única de Registro de Población. - En caso de persona física *

Calle

No. Exterior

No. Interior

Colonia

Código postal (5 dígitos)

Entidad federativa

Municipio o delegación política

Localidad

Teléfono (s)

Actividad o giro principal

Número de trabajadores de la empresa



Formato DC-2



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD
Formato DC-2
ELABORACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))			
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave		Registro patronal del I.M.S.S. (Una letra o un número y 10 dígitos)	
Clave Única de Registro de Población. - En caso de persona física *			
Calle	No. Exterior	No. Interior	Colonia
Código postal	Entidad federativa	Municipio o delegación política	
Localidad	Teléfono (s)		
Correo electrónico*	Fax *		
Actividad o giro principal			
Número de trabajadores considerados en el Plan	Total	Mujeres*	Hombres*

Actualizar
máximo
cada 2 años

INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

<p>Objetivos del plan de capacitación Señalar del 1 al 5 en donde 1 es el más importante</p> <p>Actualizar y perfeccionar conocimientos y habilidades y proporcionar información de nuevas tecnologías</p> <p>Prevenir riesgos de trabajo</p>	<p>Modalidad de la capacitación Marcar con una X la modalidad correspondiente</p> <p>Plan y programas específicos de la empresa</p>
--	--



Formato DC-3

Constancias de Competencias o Habilidades Laborales



- Deben autenticarse por la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad **en las empresas con más de 50 trabajadores 153-T**

- Deben autenticarse por el patrón o representante legal **en las empresas hasta con 50 trabajadores**; en este caso se omitirá la firma del representante de los trabajadores

- **Se podrá usar firmas en imagen digitalizada en sustitución de firmas autógrafas.**



**DC3
Deben
entregarse a
los
trabajadores
que:**

Aprueben el curso de capacitación, dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del mismo 153-V

Aprueben el examen de suficiencia, aplicado por el agente capacitador, cuando se nieguen a recibir capacitación 153-U



Formato DC-4



Lista de Constancias de Competencias o de Habilidades Laborales



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN

CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES
PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES
Formato DC-4

LISTA DE CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

Anual

Cuando

60 días hábiles posteriores al término de cada año de los Planes y Programas

DATOS DE LA EMPRESA											
Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))											
Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)						Registro patronal del IMSS (Una letra o número y 10 dígitos)					
Período de vigencia del plan (No deberá exceder de 2 años) Año Mes Día Año Mes Día						Número de establecimientos considerados en la Lista					
Del						al					
Clave Única de Registro de Población C.U.R.P. - En caso de persona física*											
Calle				No. Exterior				No. Interior		Colonia	
Código postal (5 dígitos)				Entidad federativa				Municipio o delegación política			
Localidad						Teléfono (s)					
Correo electrónico						Fax*					



Nuevo Acuerdo en materia de CAyP DC-4

Presentación
de la Lista:

Empresas con hasta 50 trabajadores

- Por medios impresos
- Por medio electrónico

Empresas con más de 50 trabajadores

- Por medio electrónico

Se integrará la información al **Padrón de Trabajadores Capacitados**



SERVICIOS DE CAPACITACIÓN de la STPS



FAM

- Formación de instructores internos

PROCADIST

- Capacitación en línea

Expedirán la
Constancia de
Competencias
o de
Habilidades
Laborales



Cumplimiento Normativo

En materia de
Seguridad e
Higiene...

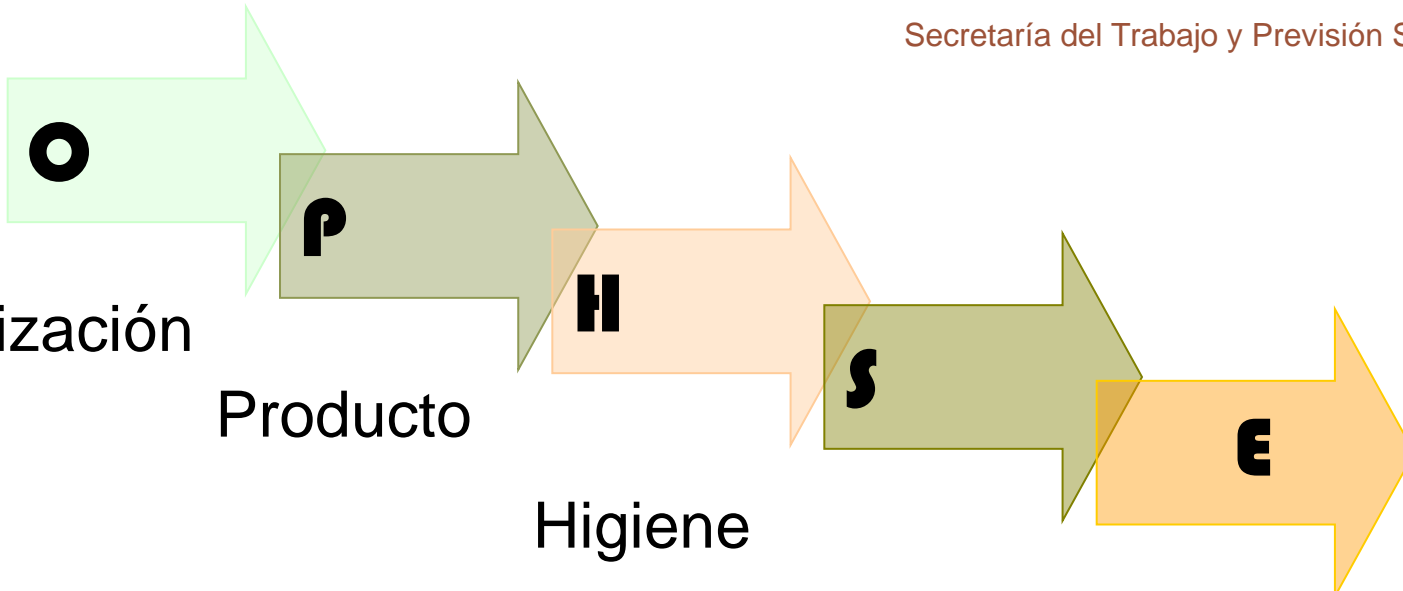
Seguridad y Salud
en el Trabajo





NOM's STPS

Secretaría del Trabajo y Previsión Social



Organización

Producto

Higiene

Seguridad

Específicas





Normas

- **NOM** (Norma Oficial Mexicana) Es una norma de cumplimiento obligatorio – requisito legal.
- **NMX (Norma Mexicana)** Es una norma de cumplimiento voluntario. Muchas veces requisitos de cliente. Ej. NMX-SAST-001, NMX-17025, NMX-17020, NMX19011)



Estructura de una NOM-STPS

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. **Obligaciones del patrón**
6. Obligaciones de los trabajadores
7. **Análisis de riesgos potenciales**
8. **Programa específico de seguridad e higiene**
9. Unidades de verificación
10. Vigilancia
11. Bibliografía
12. Concordancia con normas internacionales
 - Guías de Referencias Normativas (obligatorias)
 - Guías de Referencias No Normativas (no obligatorias)





NOM – STPS

- [file:///localhost/Users/JUDITH/Desktop/Ponencia BUAP Contaduría Mar 2014/NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos.doc](file:///localhost/Users/JUDITH/Desktop/Ponencia%20BUAP%20Contadur%C3%ADa%20Mar%202014/NOM-030-STPS-2009%20Servicios%20preventivos.doc)



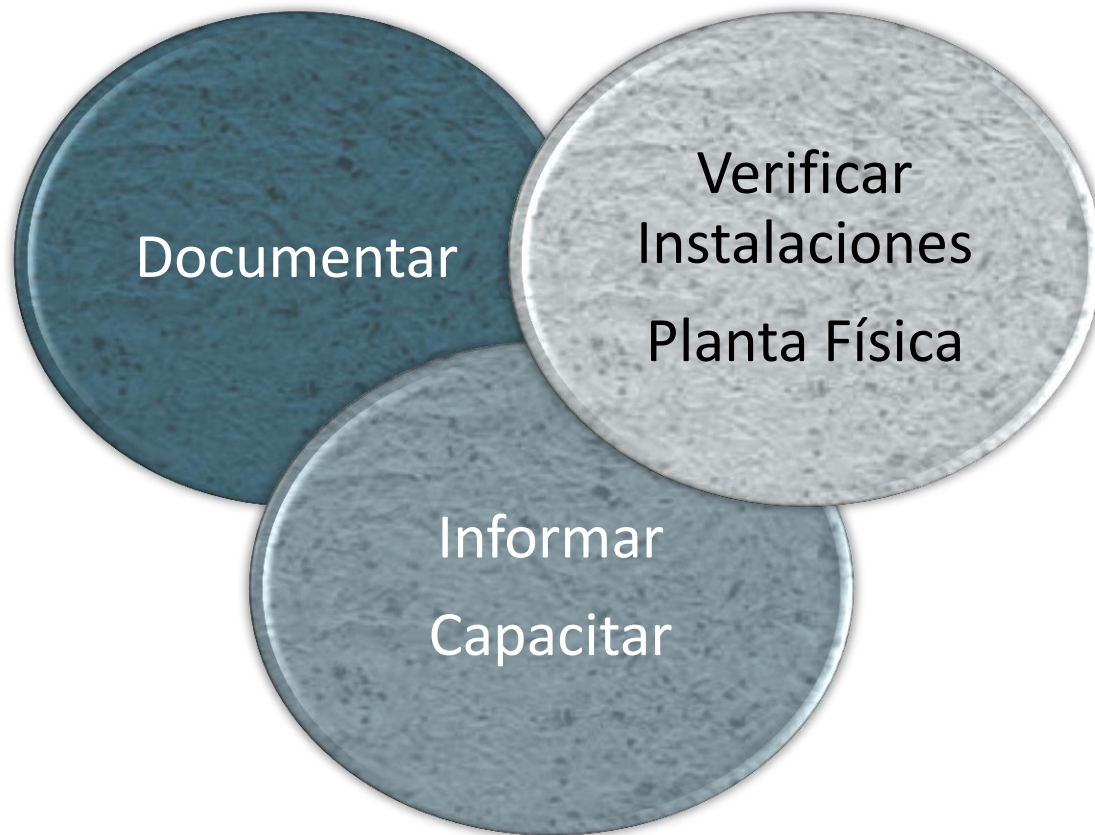


¿Qué NOM's STPS aplican a mi empresa?





¿Qué elementos contiene la NOM que debo cumplir?





NOM-001-STPS-2008, Edificios





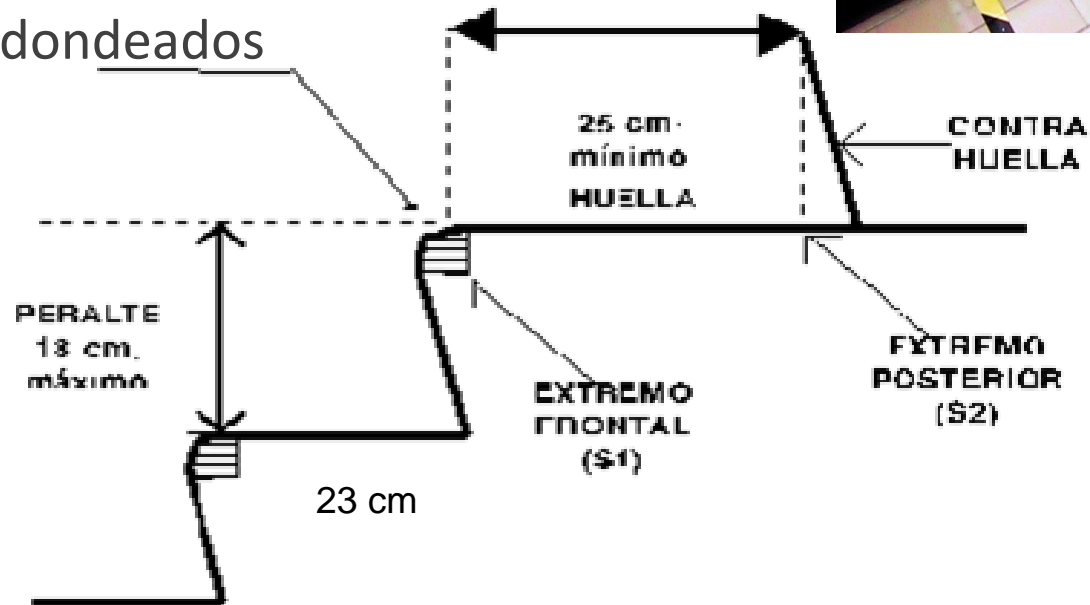
NOM-001-STPS-2008, Edificios

Escaleras:

- Ancho 56 cm.
- Huella 25 cm.
- Peralte 23 cm.
- Con bordes redondeados



Escalera





NOM-002-STPS-2010, Prevención de Incendios

Concepto	Riesgo de incendio	
	Ordinario	Alto
Superficie construida, en metros cuadrados.	Menor de 3 000	Igual o Mayor de 3 000
Inventario de gases inflamables, en litros.	Menor de 3 000	Igual o Mayor de 3 000
Inventario de líquidos inflamables, en litros.	Menor de 1 400	Igual o Mayor de 1 400
Inventario de líquidos combustibles, en litros.	Menor de 2 000	Igual o Mayor de 2 000
Inventario de sólidos combustibles, incluido el mobiliario del centro de trabajo, en kilogramos.	Menor de 15 000	Igual o Mayor de 15 000
Materiales pirofóricos y explosivos, en kilogramos.	No aplica	Cualquier cantidad





NOM-002-STPS-2010

Prevención de Incendios

Tabla 1
Distancias máximas de recorrido
por tipo de riesgo y clase de fuego



Riesgo de incendio	Distancia máxima al extintor (metros)		
	Clases A, C y D	Clase B	Clase K
Ordinario	23	15	10
Alto	23	10*	10



NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes





NOM-004-STPS-1999, Maquinaria y Equipo

1. Análisis de Riesgo de Maquinaria y equipo.
2. Revisión de controles:
 - Guardas
 - Dispositivos electrónicos
 - Controles eléctricos en buen estado, protegidos.
3. Procedimientos de seguridad para la operación y mantenimiento de los equipos.
4. Registro de los Programas de Mantenimiento de cada equipo.





NOM-005-STPS-1998

MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS



- Elaborar el Análisis de Riesgos por SQP
- Colocar las señales, avisos, colores e identificación de fluidos conducidos en tuberías conforme a lo establecido en las NOM-026-STPS y NOM-018-STPS
- El llenado de los recipientes a un máximo del 90%



NOM-005-STPS-1998

MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

- 5.8 Asignar, capacitar y adiestrar al personal para prestar los primeros auxilios.
- Contar con un Manual de P. Auxilios.



ADAM.



NOM-005-STPS-1998

MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Espacios confinados

- Permiso de Trabajo
- Verificar la atmósfera (monitoreos)
- Deberá ser vigilado (segundo hombre) y usar arnés y cuerda (de rescate)





NOM-006-STPS-2000

MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Contar con:

- Un listado actualizado, de los trabajadores autorizados y capacitados para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada para el manejo de materiales.
- Procedimientos de seguridad e higiene, escritos en idioma español, para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria.
- Mantener las áreas de trabajo libres de obstáculos y los suelos limpios.
- Las estibas no deben obstaculizar la iluminación y ventilación.
- Capacidad Máxima Señalizada.





NOM-007-STPS-2000, ACTIVIDADES AGRICOLAS- INSTALACIONES, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

- **5.5** Impartir a todos los trabajadores por lo menos durante cinco minutos, antes de iniciar cada jornada, pláticas con indicaciones para:
 - realizar las operaciones seguras;
 - prevenir riesgos de trabajo en el uso y mantenimiento de maquinaria, equipo y herramientas;
 - el correcto uso y mantenimiento del equipo de protección personal, o;
 - la atención de emergencias (primeros auxilios y combate de incendios).



**PLÁTICA DE
5 MIN**



NOM-008-STPS-2001, Actividades de aprovechamiento forestal maderable y de aserraderos

- **5.8 Autorizar por escrito** a los trabajadores capacitados para: derribar árboles, conducir los tractores, realizar actividades de soldadura y corte, y para el manejo de maquinaria para izar y de aserrado.





NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura



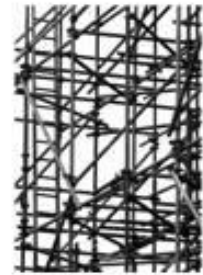


TRABAJO EN ALTURAS

2. Campo de aplicación

2.1 La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en aquellos lugares donde se realicen trabajos en altura.

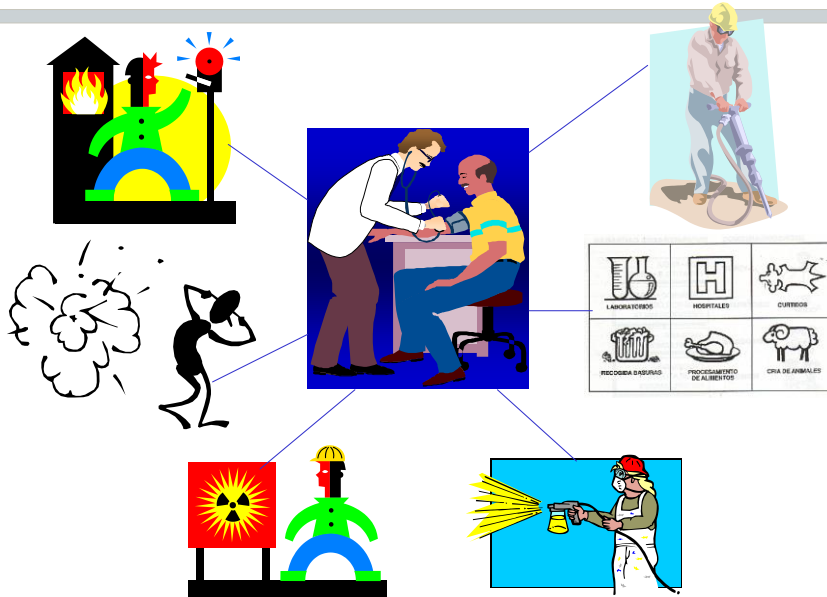
4.33 Trabajos en altura: Las actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, que se realizan a alturas mayores de 1.80 m sobre el nivel de referencia. Incluye también el riesgo de caída en aberturas en las superficies de trabajo, tales como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales.





Normatividad en Higiene

010, 011, 012, 013, 014, 015, 025



Documentación-Informe:

1. Reconocimiento
2. Evaluación (frecuencia, LMP, Informe de Calibración)
3. Control:
 - En la Fuente
 - En el medio
 - En las personas (EPP)

Capacitación sobre los riesgos y su control

Supervisión

Exámenes Médicos

Señalización



Uso
Obligatorio de
Protección
Auditiva



Frecuencia de Evaluaciones

Agente	Norma	Periodicidad
Sustancias Químicas	NOM-010-STPS-1999	Anual, cada 2 o 4 años (ver R)
Ruido	NOM-011-STPS-2001	Bianual
Radiaciones Ionizantes	NOM-012-STPS-2012	Anual
Radiaciones No Ionizantes	NOM-013-STPS-1993	Bianual
Vibraciones	NOM-024-STPS-2001	Bianual
Iluminación	NOM-025-STPS-2008	Única



NOM-016-STPS-2001, Operación y mantenimiento de ferrocarriles

5.5 Contar con los procedimientos de seguridad en idioma español, disponibles para los trabajadores involucrados, según lo dispuesto en el Capítulo 9.

9.1 En vehículos ferroviarios

9.2 En talleres

9.3 En almacenes

9.4 En trabajos de vías:





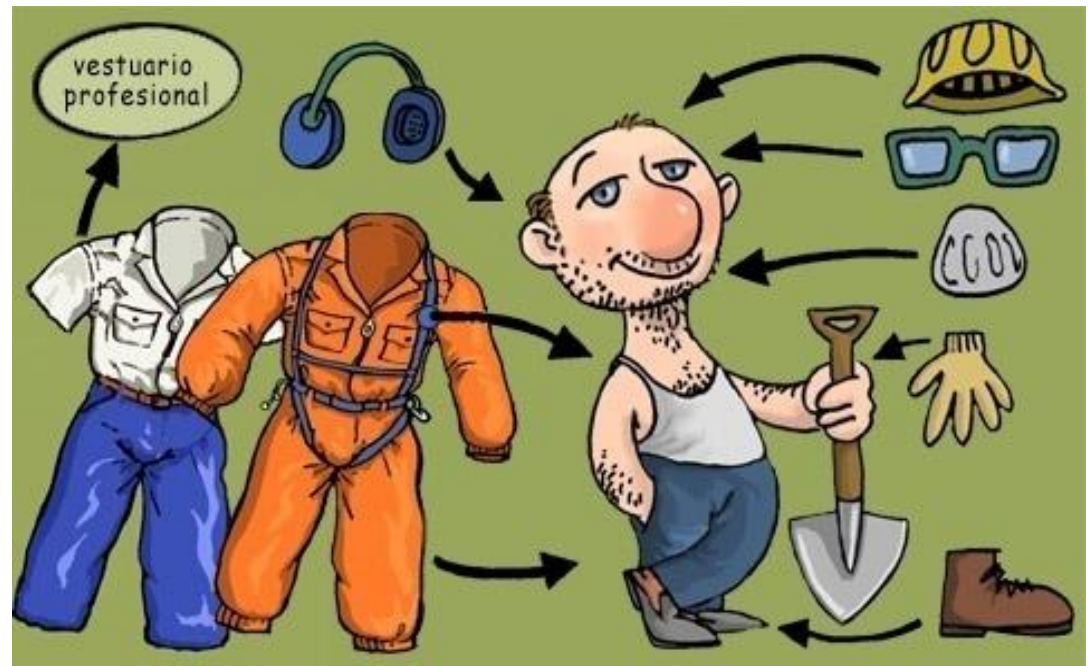
NOM-017-STPS-2008, EPP.

Análisis

Capacitar

Proporcionar el EPP

Supervisar su uso





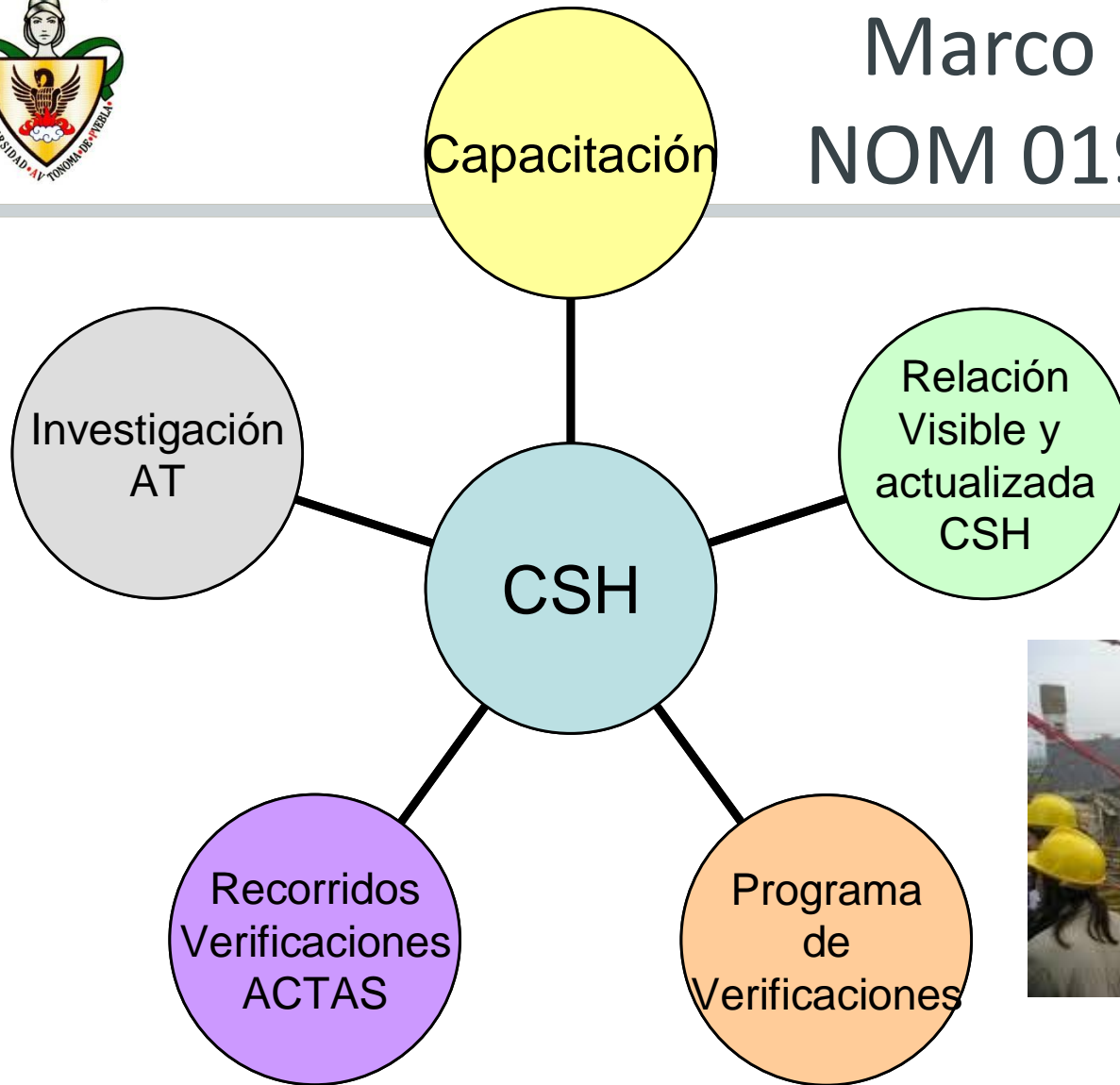
NOM-018-STPS-2000

Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas





Marco Legal CSH NOM 019-STPS-2011





RSP Y CALDERAS NOM-020-STPS-2011

- ◆ Listado de todos los equipos instalados en el centro de trabajo, no importando si requieren o no de autorización de funcionamiento.
- ◆ Identificarlos.
- ◆ Clasificarlos por categoría
- ◆ Integrar sus expedientes
- ◆ Solicitar DICTAMINACION (UV) para los de categoría III
- ◆ Establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo
- ◆ Operados y mantenidos sólo por personal capacitado





NOM-021-STPS-1994

INFORMES DE LOS RIESGOS DE TRABAJO



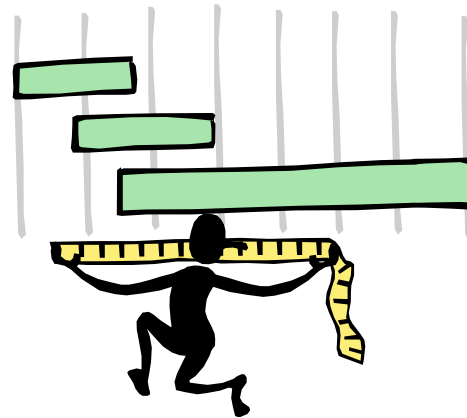
72 Horas
para informar a la STPS



NOM-022-STPS-2008

INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTRICIDAD ESTÁTICA

5.6 El patrón deberá de medir y registrar al menos cada doce meses, los valores de resistencia de la red de tierras y la continuidad en los puntos de conexión a tierra en el equipo que pueda generar o almacenar electricidad estática.





NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática

- **5.4** Instalar sistemas de pararrayos en las áreas o instalaciones de los centros de trabajo donde se almacenen, manejen o transporten sustancias inflamables o explosivas, para protegerlas contra descargas atmosféricas.





NOM-023-STPS- 2003, TRABAJOS EN MINAS

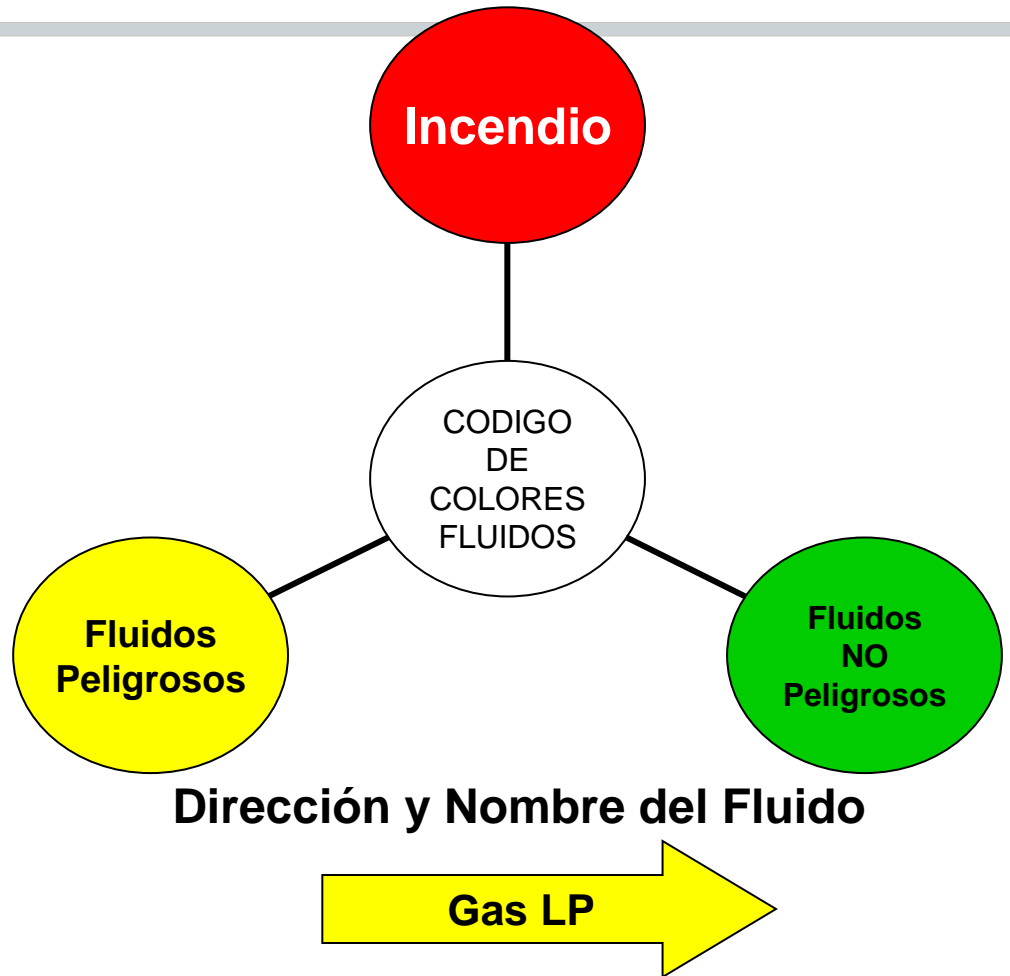
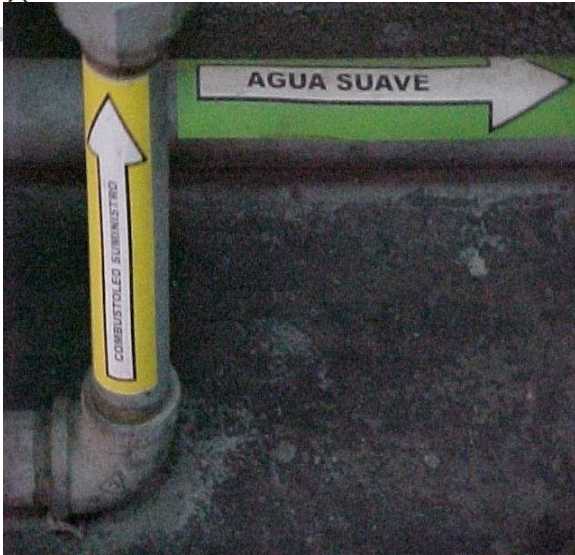
5.5 Cumplir con las condiciones de seguridad e higiene establecidas en el

- Apéndice B en minas a cielo abierto;
- las de los Apéndices C al M en minas subterráneas.





NOM-026-STPS-2008 SEÑALES, AVISOS DE SEGURIDAD Y CODIGO DE COLORES





NOM-026-STPS-2008

SEÑALES, AVISOS DE SEGURIDAD Y CODIGO DE COLORES





NOM-027-STPS-2008

CORTE Y SOLDADURA



Condiciones de seguridad e higiene durante las actividades de soldadura y corte

Contar con un extintor tipo ABC en un radio no mayor a 7 metros, en el área donde se desarrollen las actividades de soldadura y corte;

b) Contar con casetas de soldar o con mamparas para delimitar las áreas en donde se realicen actividades de soldadura o corte;

c) Utilizar, al menos, el siguiente equipo de protección personal conforme al proceso de soldadura o corte que se emplee: caretas o lentes con sombra de soldador, protección facial, capuchas (monjas), respirador para humos, peto (mandil), guantes para soldador, polainas, mangas y zapatos de seguridad;



NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas

2.1 La presente Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica a los centros de trabajo que:

a) Realicen procesos específicos de:

- 1)** Extracción de petróleo;
- 2)** Extracción de gas natural;
- 3)** Almacenamiento y distribución de gas natural;
- 4)** Producción de gas licuado de petróleo (gas L.P.);
- 5)** Almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo

(gas L.P.);

- 6)** Producción de petroquímicos, o
- 7)** Refinación del petróleo crudo y petroquímica básica, o

b) Manejen sustancias químicas peligrosas en procesos y equipos críticos, en volúmenes iguales o mayores a las cantidades umbrales señaladas en el Apéndice A de esta Norma.



NOM-028-STPS-2012

Aplicación...

Tabla A 1
Listado de sustancias químicas peligrosas

No.	Sustancia	No. CAS	Cantidad Umbral (kg)
1.	1,1-Dimetilhidrazina	57-14-7	500
2.	1-Cloro-2,4-Dinitrobenceno	97-00-7	2,300
3.	2,4-Dinitroanilina	97-02-9	2,300
4.	3-Bromopropina (Bromuro de Propargilo)	106-96-7	50
5.	Acetaldehído	75-07-0	1,200
6.	Acido Nítrico (94.5% por peso o mayor)	7697-37-2	300
7.	Acido Perclórico (Conc. >60% por peso)	7601-90-3	2,300



NOM-029-STPS-2011

- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-
Condiciones de seguridad
- Publicada DOF 29/12/2011
- Entra en vigor en 3 meses después de su publicación en el DOF





NOM-029-STPS-2011

Seguridad en el Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas

- **5.3** Contar con el diagrama unifilar actualizado de la instalación eléctrica del centro de trabajo, con base en lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan, y con el cuadro general de cargas instaladas por circuito derivado, el cual deberá estar disponible para el personal que realice el mantenimiento de dichas instalaciones.





NOM-029-STPS-2011

Seguridad en el Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas

- **5.4** Contar con los procedimientos de seguridad para las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas; la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, y la colocación del sistema de puesta a tierra temporal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 8 de esta Norma.





NOM-029-STPS-2011

Seguridad en el Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas

- **5.18** Supervisar que los contratistas cumplan con lo establecido en la presente Norma, cuando el patrón convenga servicios con ellos para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.





NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de SST

Obligaciones del patrón

Designar un responsable de los SST

Contar con un Dx de SST

Elaborar un Programa de SST

**Comunicar a la CSH y a los trabajadores
el Dx y Programa SST**

Reportar los avances





NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo



NOM-031-STPS-2010, Construcción-Condicionales de seguridad y salud en el trabajo

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana aplica en todas las obras de construcción que se desarrollen en el territorio nacional, en cualquiera de sus diferentes actividades o fases.

Quedan exceptuadas de la presente Norma Oficial Mexicana las actividades de mantenimiento a las edificaciones o instalaciones que no requieran licencia de construcción ni notificación ante la autoridad correspondiente.



NOM-031-STPS-2010, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

5. Obligaciones del patrón
6. Obligaciones de los trabajadores
7. Clasificación del tamaño de la obra de construcción
8. Análisis de riesgos potenciales
9. Sistema de seguridad y salud en la obra
10. Selección del equipo de protección personal específico
11. Trabajos de excavaciones
12. Trabajos en espacios confinados
13. Soldadura y corte
14. Trabajos en altura
15. Transporte de materiales en las obras de construcción
16. Trabajos específicos en las obras de construcción
17. Maquinaria y equipo
18. Uso de herramientas
19. Plan de atención a emergencias
20. Capacitación
21. Registro e investigación de los accidentes de trabajo



NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón





PEC

- Las nuevas NOM-STPS cuentan con el Procedimiento de evaluación de la Conformidad





Mil gracias...

DRA. FCA. JUDITH PÉREZ TALAVERA

Médico Especialista en Medicina del Trabajo

Consultor en materia de salud ocupacional, seguridad, higiene,
Ergonomía y normatividad relacionada

judith.perez@iprl.edu.mx

judithperez.mexico@gmail.com

Tel: (52) 222 285 52 88

Tel. Nextel: (52) 222 199 02 44



Catedrático

Dra. F. Judith Pérez Talavera, Médico (egresada de la UPAEP 1986), Especialista Certificada en Medicina del Trabajo (2000).

Director General de EMPRESAS Y NEGOCIOS GRUPOEHS (Consultora Especializada en Prevención de Accidentes, Cumplimiento Normativo en Capacitación, Seguridad, Higiene, Ergonomía, Medio Ambiente y Protección Civil), empresa acreditada ante ema y aprobada por la STPS para estudios de Ruido Laboral y Condiciones de Iluminación en los Centros de Trabajo, con más de 25 años otorgando servicios a empresas como Sud Chemie de México, Capsugel, Krupp Metalúrgica de México, Rohm and Haas México, Cadbury Adams de México, Autoseat (Johnson Controls) Plantas Puebla y Tlaxcala, Industrias Monterrey Puebla, SKF de México, Crisoba, Concorde, Brose, Convermex, Costco de México, Faurecia, Gestamp, Gonauto, RYC Alimentos, Towel, por mencionar algunas.

Director General del INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Institución de Educación Superior especializada en formación de profesionales en Seguridad, Higiene y Protección Civil) (2007 a la fecha)

Instructor Certificado por CONOCER (2003), con una experiencia de más de 25 años en los campos de Salud Ocupacional, Seguridad, Higiene, Ergonomía, Protección Civil, Medio Ambiente y Docencia.

Participante en los Diplomados “Medico Supervisor de los Servicios Preventivos de Medicina del Trabajo en las Empresas” STPS-U.N.A.M. (1990), “III Diplomado en Salud y Seguridad en el Trabajo”- Mención Honorífica (1995), “Diplomado en Calidad Ambiental” del Instituto Tecnológico de Monterrey Campus San Luis Potosí (1997).

Socio Fundador y Tesorera del Colegio de Medicina del Trabajo de Puebla (2006/2010), Socio Titular de la Asociación Mexicana de Higiene Industrial, A.C. (AMHI 2003/2008).

Coordinador y catedrático del Diplomado “Calidad, Seguridad y Medio Ambiente (QEHS) de la UDLAP para Cadbury Adams México (2005). Coordinador y catedrático del Curso en Seguridad e Higiene y su Normatividad para la STPS Puebla (2007). Catedrático en la materia de Ergonomía el Diplomado de Salud y Seguridad en el Trabajo de la BUAP (2005/2007).

Miembro del Sub Comité de Ambiente Laboral de la Entidad Mexicana de Acreditación (2006 a la fecha)

Participante del Comité de la STPS para revisión de la NOM-018-STPS con el Sistema Global Armonizado y de la NOM-010-STPS-2013 Contaminantes del Medio Ambiente Laboral (Nov 2013-Feb 2014)